

diele un termin.º para el 7º de este mes para con el  
 a cédula y representarle lo que tiene por conveniente  
 el Ayuntamiento mixto de las propiadas amercion.º Acordó:  
 se represente al Sr. Jefe Político de la Prov.º las dudas que  
 ocaeren sobre las Elecciones y valides de las amercion.º expresada  
 por los dñs. Sr. Alcalde y Segundo Prior Indio, desde la publica-  
 cion de la orden sobre presentarse en la Capital, mediante  
 a que el primero es primo hermano del Excmo.º que se  
 barrian y menores, y el segundo y tercero son Abates  
 de la Orden de San Juan, q.º por muy leyes es impedim.º para  
 obtener empleos de República, dándole al Sr. Presidente  
 el termin.º para el 7º de este mes q.º ha solistado  
 y otro al Sr. Indio primero q.º lo ha pedido de voz  
 y lo firmaron los dñs. doctores =

Parqual Spuche ~~Alcalde~~ Donzales

Seb.º Nim.º de Notar.º      Don José Ramón  
 Pedro Tuelo      Don Juan Ortúzar  
 Martin Vázquez      Don Antonio Garza  
 Maron Castilla      Don Pedro de las Casas

Y en acto continuo sin haverse separado ninguno de los dñs. que  
 componen el Ayuntamiento, reconociendo la nulidad notoria  
 del nombramiento de Alcalde primero en D. Parq.º Spuche  
 por ser primo hermano del que ya era Regidor D.º Seb.º Ni-  
 menez y con vista de la orden del Sr. Jefe Político de Prov.º  
 su fecha quince del actual refiriendose al decreto de la V  
 corte del diez y nueve de Mayo de este año, admitio la  
 dimision del empleo echa voluntariamente por Dho

